

SEXTA EDICIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO DEPORTIVO CIUDAD DE ALCANTARILLA

PRIMERA. OBJETO

El reconocimiento de los mejores resultados deportivos logrados durante la temporada 2022/23, así como la labor en favor del deporte, realizados por las entidades y los deportistas de Alcantarilla o que hayan desarrollado su labor en Alcantarilla.

SEGUNDA. ÁMBITOS Y MODALIDADES DE LOS RECONOCIMIENTOS

Se convocan las siguientes modalidades:

- Al deportista más destacado.
- A la deportista más destacada.
- Al deportista o entidad que con su propia actividad o por el fomento de la actividad de otros, haya destacado en la promoción del deporte en personas con discapacidad.
- Al equipo o club deportivo más destacado.
- Al hecho deportivo o mejor resultado a nivel internacional.
- A la trayectoria deportiva más destacada.
- A la entidad, asociación o colectivo que más haya apoyado el movimiento del voluntariado deportivo en el municipio de Alcantarilla.
- Al medio de difusión que más y mejor haya apoyado y difundido la realidad deportiva del municipio.
- A la entidad no deportiva que más decididamente haya apoyado el deporte del municipio.
- Se podrán otorgar menciones a deportistas o entidades por su labor, resultados o actividad en el ámbito deportivo.

Reconocimiento Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla:

Se trata de una mención especial que se concede para reconocer la labor desarrollada por el deporte en Alcantarilla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

TERCERA. REQUISITOS DE LOS RECONOCIMIENTOS

Para la concesión de los siguientes reconocimientos:

Al deportista más destacado, a la deportista más destacada, al deportista o entidad que con su propia actividad o por el fomento de la actividad de otros, haya destacado en la promoción del deporte en personas con discapacidad y al equipo o club deportivo más destacado, será condición que se trate de deportistas de Alcantarilla, residentes o que militasen en clubes del municipio y en el caso de los equipos y clubes, que sean murcianos con su sede en nuestro municipio.

Respecto al reconocimiento al hecho deportivo o mejor resultado a nivel internacional, logrado individual o colectivamente, se tendrán en cuenta aquellos que superen el ámbito nacional, buscando una proyección nacional/internacional del municipio de Alcantarilla.

Los siguientes reconocimientos no quedarán circunscritos a la realidad local, sino que por el contrario, quedan abiertos al ámbito regional, nacional e internacional:

- Al medio de difusión que más y mejor haya apoyado y difundido la realidad deportiva del municipio.
- A la entidad no deportiva que más decididamente haya apoyado el deporte del municipio.
- A la trayectoria deportiva más destacada.
- Fausto Vicent al Mérito Deportivo.

CUARTA. PROPUESTAS

Podrán formular las propuestas de concesión de los reconocimientos a los clubes y demás entidades deportivas, otras entidades no deportivas pero vinculadas al deporte, los medios de difusión, los deportistas en activo, así como los deportistas ya retirados de las grandes competiciones, Universidades, Colegio Profesional, Asociaciones de Gestores, y todos ellos de la Región de Murcia o vinculados al deporte en Alcantarilla como garantía de conocimiento de su realidad deportiva.

Así mismo, la Concejalía de Deportes, podrá presentar propuestas de concesión de reconocimientos, de conformidad con las sugerencias que la ciudadanía puede hacerles llegar por correo electrónico a la siguiente dirección deportes@ayto-alcantarilla.es, o por ella misma.

QUINTA. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán conforme al art. 14 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para los sujetos obligados a través de sede electrónica mediante el tramite establecido para tal efecto, y las personas físicas podrán hacerlo a través de la sede electrónica o bien en el Registro General del Ayuntamiento, mediante instancia, dirigidas al Alcalde de Alcantarilla y anexos correspondientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en la Página Web del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Las solicitudes irán acompañadas de un dossier sobre la candidatura propuesta, en el que se fundamenten los méritos.

SEXTA. JURADO

El Jurado estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Un representante de la Dirección General de Deportes de la Región de Murcia.

Un/a periodista a propuesta de la Asociación de Periodistas Deportivos.

Un/a Presidente/a de una Federación Deportiva de la Región de Murcia.

Un/a Profesor/a de Educación Física con destino definitivo en un Centro Educativo de Alcantarilla.

Un/a Maestro/a de Educación Física con destino definitivo en un Centro Educativo de Alcantarilla.

Un/a presidente/a de un Club deportivo del municipio.

Los vocales presidentes de federación y club, así como el maestro y el profesor, se designarán por el Concejal Delegado de Deportes.

Secretario:

El Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla.

El Jefe del Servicio de Deportes asistirá a las reuniones del jurado, en calidad de asesor técnico, con voz pero sin voto.

Todos los reconocimientos serán elegidos por el jurado, a excepción del reconocimiento "Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla" que se designará por acuerdo de la Junta de Gobierno a propuesta del Concejal Delegado de Deportes.

SÉPTIMA. OTORGAMIENTO

El Jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada, así como a interpretar las mismas.

Los reconocimientos se otorgarán a las personas y entidades que a juicio del Jurado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

se consideren merecedoras de los mismos, en cada una de las modalidades referidas.

A juicio del Jurado, cuando concurren más de una persona o entidad con méritos similares para obtener uno de los reconocimientos, podrán concederse ex aequo.

El Jurado podrá declarar desierta aquella o aquellas modalidades en las que considere que no concurren en el candidato suficientes méritos para otorgar el premio.

El fallo del Jurado se emitirá con carácter de inapelable, y será elevado a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación mediante el correspondiente acuerdo, publicando sus resultados en la web municipal www.alcantarilla.es.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO-PROPUESTA

VI EDICIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE ALCANTARILLA

D/ña. _____, domiciliado en _____

_____, con DNI nº _____, en representación de _____

Teléfono _____, email _____

propone la siguiente candidatura a los VI Reconocimientos al Mérito Deportivo de la Ciudad de Alcantarilla temporada 2022/23.

Candidatura propuesta:

Nombre _____, domicilio _____,
con DNI/CIF nº _____, Teléfono _____, email _____

Modalidad:

Méritos:

Adjuntar en formato digital fotos, videos, etc.

Alcantarilla, de _____ de 2024

(Fecha, firma y sello, en su caso)

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Concejalía de Deportes, cuya dirección es calle Verónicas s/n, 30820, Alcantarilla. b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar sus comunicaciones y la recogida de datos a efectos estadísticos, edición de imágenes y censitarios para la tramitación de las solicitudes de los reconocimientos de la VI EDICIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE ALCANTARILLA, cuya base jurídica es la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. c) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/privacy>.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es